



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N°192-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, los Departamentos Académicos de las Facultades son unidades de servicio académico que reúnen a docentes de disciplinas afines con la finalidad de enseñar, investigar, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos de las asignaturas a requerimiento de la Escuela de Formación Profesional. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico respectivo;

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Capítulo VII - Artículo 29** del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-unap de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, que a la letra dice: El Departamento Académico está dirigido por un director, elegido por un periodo de dos (2) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido director de Departamento de requiere ser docente principal. Las normas internas de la Universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano encargara el Departamento a un docente ordinario de la más alta categoría hasta el periodo de un (1) año;

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Capítulo VII - Artículo 29** del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y al no contar con docentes principales para sumir el cargo de Director del Departamento académico de la Facultad de Odontología, es procedente reconocer al **CD. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo**, docente auxiliar a tiempo completo, como Director del Departamento Académico de Odontología desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Odontología al **CD. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo**, docente auxiliar a tiempo completo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese,


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: Rector; VRAC; OCARH-Legajo; DAFO; Inter; y Archivo.